



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número:

Referencia: Planilla Art. 2° (Anexo II).

**PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 2°
(ANEXO II)**

XIV.- MINISTERIO DE JUSTICIA
UNIDAD GABINETE DE ASESORES
OBJETIVOS

1. Coordinar el gabinete de asesores del Ministro.
2. Entender en la coordinación integral de los circuitos destinados a dar respuesta a las cuestiones priorizadas por el Ministro.
3. Asistir al Ministro en las cuestiones vinculadas a los aspectos logísticos y administrativos propios del desarrollo de sus funciones institucionales.
4. Coordinar el seguimiento de los planes, programas y proyectos de las áreas del Ministerio para optimizar la gestión.
5. Entender en el diseño, elaboración, definición de instrumentos, herramientas y procedimientos para generar información de gestión en coordinación con las áreas competentes.
6. Asistir al Ministro en las relaciones institucionales de la Jurisdicción y en el diseño e implementación de la planificación estratégica de los proyectos y programas impulsados por la Jurisdicción.
7. Coordinar la comunicación institucional interna y externa, así como la difusión de contenidos incluso los digitales, el desarrollo e implementación de la imagen institucional de la Jurisdicción.
8. Asistir al Ministro en las relaciones con el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN y efectuar el seguimiento parlamentario de los proyectos de competencia de la Jurisdicción.

MINISTERIO DE JUSTICIA
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
OBJETIVOS

1. Asistir al Ministro en el diseño de la política presupuestaria de la Jurisdicción, así como también de los organismos a los que preste asistencia, y en la evaluación de su cumplimiento, coordinando la información

proveniente de sus entidades descentralizadas.

2. Asistir a las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas en la formulación y programación de la ejecución presupuestaria y en las modificaciones que se proyecten durante el ejercicio financiero.
3. Entender en la administración y desarrollo de los recursos humanos de la Jurisdicción, así como también de los organismos a los que preste asistencia.
4. Entender en la instrucción de los sumarios administrativos y disciplinarios, como así también en las informaciones sumarias.
5. Supervisar, en el ámbito de su competencia, el desarrollo e implementación de los sistemas informáticos y de comunicaciones, y sus condiciones de seguridad.
6. Intervenir en la ejecución de las acciones necesarias para las contrataciones y compra de bienes, locación de obras y servicios y demás adquisiciones destinadas a la Jurisdicción, así como también a los organismos a los que preste asistencia, y coordinar la asignación y uso de los bienes patrimoniales, manteniendo actualizado el sistema de información respectivo.
7. Entender en la gestión, seguimiento y registro de los actos administrativos dictados por el Ministro y por los titulares de las demás dependencias de la Jurisdicción.
8. Entender en la ejecución operativa y de los procesos de gestión administrativa, presupuestaria y financiera-contable de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo, como así también de proyectos de participación público-privada.
9. Coordinar las actividades de auditoría y monitoreo de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo y/o proyectos de participación público-privada.
10. Coordinar el accionar del servicio jurídico de la Jurisdicción e intervenir en los proyectos de leyes, decretos, decisiones administrativas o resoluciones que introduzcan o modifiquen normas vinculadas con la actividad sustantiva de la Jurisdicción.
11. Dirigir el cumplimiento, por parte del Ministerio, de las previsiones establecidas en la Ley N° 27.275.

**MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
OBJETIVOS**

1. Asistir al Ministro en sus relaciones con el PODER JUDICIAL, el MINISTERIO PÚBLICO, el DEFENSOR DEL PUEBLO y el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.
2. Asistir al Ministro en la competencia de la Jurisdicción en materia de organización del PODER JUDICIAL y del MINISTERIO PÚBLICO y en el nombramiento de los magistrados, conforme a los procedimientos y recaudos previstos en la CONSTITUCIÓN NACIONAL y leyes complementarias.
3. Asistir al Ministro en materia de apoyo y cooperación con las provincias y con la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES para el fortalecimiento de los sistemas de justicia y la modernización judicial.
4. Asistir al Ministro en las relaciones y acciones de cooperación vinculadas a la Comunidad Académica y a la Sociedad Civil en lo que es materia de la Jurisdicción.
5. Intervenir en la elaboración de anteproyectos de reforma y actualización legislativa, en la definición de la política criminal, como así también en el ordenamiento y compilación de normas jurídicas.
6. Entender en la definición de la política criminal de la REPÚBLICA ARGENTINA y las acciones a seguir en la materia.
7. Intervenir en la elaboración de los decretos de competencia de la Jurisdicción y en los proyectos de ley originados en otras áreas del PODER EJECUTIVO NACIONAL sometidos a consideración del MINISTERIO DE JUSTICIA, y en lo relacionado con el ejercicio constitucional de veto, indulto y conmutación de penas.
8. Intervenir en el diseño, planificación e implementación de políticas públicas federales de acceso a la justicia, en los programas jurídicos, sociales y de atención comunitaria, en los temas relacionados con los métodos

participativos de resolución de conflictos y en las acciones encomendadas por el Decreto N° 1375/11 y por la Ley N° 27.372.

9. Entender en el desarrollo de políticas comunes con organismos internacionales y otros países, en materia de política criminal.

10. Promover la eficacia, la eficiencia, la calidad, la capacitación de los operadores, la modernización de los procesos, el desarrollo de indicadores de gestión, la transparencia y el acceso a la información pública en el área de su competencia.

11. Fomentar la implementación de programas, el desarrollo de protocolos de actuación y el uso de tecnología para mejorar la prestación del servicio de justicia.

12. Promover estudios e investigaciones y realizar estadísticas referentes a cuestiones de diseño de sistemas de justicia, modernización judicial y política criminal.

13. Supervisar la coordinación de los Registros a cargo del MINISTERIO DE JUSTICIA, realizada a través de la SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS REGISTRALES.

14. Asesorar al Ministro en la promoción del desarrollo consensuado de políticas comunes con organismos internacionales y de otros países, en lo que es materia de su competencia.

15. Asistir al Ministro en el desarrollo de las acciones orientadas a las víctimas de violencia y discriminación, en un marco de asistencia integral familiar.

16. Asistir al Ministro en la aplicación de los Convenios Internacionales de Asistencia y Cooperación Jurídica.

17. Asistir al Ministro en los asuntos internacionales de la Jurisdicción.

SECRETARÍA DE JUSTICIA

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA CRIMINAL

OBJETIVOS

1. Asistir a la Secretaría en la definición de la política criminal de la REPÚBLICA ARGENTINA y las acciones a seguir en la materia.

2. Asistir en la elaboración de anteproyectos de reformas y actualizaciones legislativas en las materias de su competencia.

3. Coordinar el desarrollo de políticas comunes con organismos internacionales y otros países, en materias de política criminal.

4. Asistir a la Secretaría en la promoción de la capacitación de los operadores, la modernización de los procesos, el desarrollo de indicadores de gestión, la transparencia y el acceso a la información pública, en materia de política criminal.

5. Asistir a la Secretaría en el fomento de la implementación de programas, en el desarrollo de protocolos de actuación y en el uso de tecnología para mejorar la prestación del servicio de justicia, en el ámbito de su competencia.

6. Brindar asesoramiento y asistencia técnica en materia de fortalecimiento de los sistemas de justicia y de modernización judicial a las jurisdicciones provinciales y a la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, cuando así lo soliciten, en lo relativo al ámbito de su competencia.

7. Realizar estudios, investigaciones y estadísticas referentes a cuestiones de diseño de sistemas de justicia, modernización judicial y política criminal.

8. Intervenir en las acciones relativas a los programas correspondientes a su competencia.

9. Asistir a la Secretaría en el rescate y acompañamiento de las personas damnificadas por el delito de trata, a través del PROGRAMA NACIONAL DE RESCATE Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS PERSONAS DAMNIFICADAS POR EL DELITO DE TRATA, contemplado en la Resolución del Ex MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS N° 731/12.

SECRETARÍA DE JUSTICIA
SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA
OBJETIVOS

1. Dirigir los programas jurídicos, sociales y de atención comunitaria del Ministerio.
2. Coordinar el diseño, planificación e implementación de políticas públicas federales de acceso a la justicia.
3. Intervenir, en el marco de su competencia, en los asuntos relacionados con medios alternativos de resolución de conflictos.
4. Intervenir en lo relativo al asesoramiento, orientación y acompañamiento de víctimas de delitos, a través del Centro de Asistencia a las Víctimas de Delitos, creado mediante la Ley N° 27.372.
5. Intervenir en las acciones relativas al PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SUS RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, creado por el Decreto N° 1375/11.
6. Promover, impulsar y coordinar a nivel federal políticas de atención, asesoramiento, acompañamiento y contención psicosocial para víctimas de violencia intrafamiliar y sexual y de abuso sexual infantil, a través del PROGRAMA LAS VICTIMAS CONTRA LAS VIOLENCIAS, ratificado por la Resolución del Ex MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS N° 170/08.
7. Impulsar políticas de acceso a la información, promoción y formación en derechos, coordinar el desarrollo de acciones en materia de protección de derechos respecto de los grupos en situación de vulnerabilidad y desarrollar indicadores de acceso a la justicia en todo el país.
8. Intervenir en el desarrollo de las acciones orientadas a víctimas de violencia y discriminación, en un marco de asistencia integral familiar.
9. Recibir la demanda efectiva de las personas y de las organizaciones de la sociedad civil en las temáticas vinculadas a las políticas públicas orientadas a víctimas de violencia y discriminación, en un marco de asistencia integral familiar, en el ámbito de su competencia.
10. Proponer la suscripción de convenios con el ESTADO NACIONAL y con los estados provinciales, con la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, con los estados municipales y/o con instituciones de la sociedad civil, para la asistencia integral a las víctimas de violencias y discriminación, en el ámbito de su competencia.
11. Dirigir el relevamiento, registro, producción, sistematización y análisis integral de la información estadística en el ámbito de su competencia, en coordinación con las áreas competentes de la Jurisdicción.

SECRETARÍA DE JUSTICIA
SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS REGISTRALES
OBJETIVOS

1. Entender en la coordinación de los Registros a cargo del MINISTERIO DE JUSTICIA.
2. Asistir al Ministro en el análisis de los asuntos normativos del ámbito de su competencia.
3. Planificar las actividades de los Registros a cargo del MINISTERIO DE JUSTICIA, como autoridad de aplicación.
4. Asistir al Ministro en sus relaciones con las comisiones de estudio que se desempeñen en el ámbito de su competencia.
5. Asistir al Ministro en la coordinación de los planes y programas vinculados con las competencias de la unidad.

MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
OBJETIVOS

1. Asistir al Ministro en la elaboración, ejecución y seguimiento de las políticas, planes y programas para la promoción y protección de los derechos humanos.

2. Asistir al Ministro en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas orientadas al cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el ESTADO NACIONAL en materia de políticas de derechos humanos en coordinación, con el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO y las demás áreas de la Administración Pública Nacional con competencia en la materia.
3. Intervenir en el desarrollo de las acciones tendientes al cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención y erradicación de la violencia y discriminación, en el ámbito de su competencia.
4. Intervenir en las acciones vinculadas a la promoción y protección de los derechos humanos y la transversalización de las políticas de protección contra la violencia y la discriminación, en un marco de asistencia integral familiar, en el ámbito de su competencia, con organismos del PODER EJECUTIVO NACIONAL, con el PODER JUDICIAL, con el MINISTERIO PÚBLICO, con el DEFENSOR DEL PUEBLO, con el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN, con los gobiernos provinciales, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y municipales; así como con las organizaciones de la sociedad civil, en especial las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos.
5. Presidir el Consejo Federal de Derechos Humanos y coordinar la implementación de las políticas públicas de derechos humanos, con las provincias, promoviendo la creación de las delegaciones de la Secretaría en el interior.
6. Ejercer la representación del ESTADO NACIONAL ante los Organismos Internacionales de Derechos Humanos, sustentando a nivel mundial la política de la REPÚBLICA ARGENTINA en materia de derechos humanos, mediante la participación en foros internacionales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización de Estados Americanos (OEA) y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), en el ámbito de su competencia.
7. Entender en la elaboración de planes y programas tendientes a la vinculación y la cooperación técnico-académica en el ámbito de su competencia, con universidades nacionales e internacionales, Entidades y/o centros académicos, de formación y/o investigación, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil.
8. Proponer la suscripción de convenios entre el ESTADO NACIONAL, los estados provinciales, la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, los estados municipales y/o instituciones de la sociedad civil, en materia de protección contra la violencia y la discriminación, en un marco de asistencia integral familiar, en el ámbito de su competencia.
9. Establecer, en el ámbito de su competencia, alternativas para la resolución de conflictos de trascendencia social que tiendan a la superación de los mismos, propiciando el diálogo y entendimiento de las partes involucradas.
10. Entender, a través del ARCHIVO NACIONAL DE LA MEMORIA y del MUSEO SITIO DE MEMORIA ESMA -EX CENTRO CLANDESTINO DE DETENCIÓN, TORTURA Y EXTERMINIO-, en la recolección, actualización, preservación y digitalización de los archivos e informaciones vinculados a la vulneración de los derechos humanos por el terrorismo de Estado, manteniendo una relación permanente con los organismos gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales vinculados a la temática.
11. Ejercer la Presidencia de la COMISIÓN NACIONAL POR EL DERECHO A LA IDENTIDAD, creada por la Ley N° 25.457, prestándole el apoyo político, técnico y administrativo necesario para su funcionamiento.
12. Conducir la implementación de políticas públicas con perspectiva de derechos humanos, a través de la elaboración del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos y brindar asistencia técnica para la elaboración de planes provinciales a través del Consejo Federal de Derechos Humanos.
13. Entender sobre las acciones del PROGRAMA VERDAD Y JUSTICIA.
14. Ejercer el control tutelar del CENTRO INTERNACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS (CIPDH).

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

OBJETIVOS

1. Asistir a la Secretaría en la elaboración de planes y programas específicos en materia de protección de los derechos humanos.
2. Asistir a la Secretaría en el ejercicio de la representación del ESTADO NACIONAL ante los organismos internacionales de derechos humanos, incluido el seguimiento de los programas de mediano y largo plazo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), de la Organización de Estados Americanos (OEA) y del Mercado Común del Sur (MERCOSUR).
3. Intervenir en la respuesta a las peticiones de personas y grupos presentadas ante los organismos de los sistemas internacionales de protección de los derechos humanos.
4. Dirigir la elaboración de informes en la materia, en el orden internacional, particularmente ante los organismos de supervisión de tratados internacionales de derechos humanos y relatores del sistema internacional de protección de los derechos humanos.
5. Asistir a la Secretaría, en el ámbito de su competencia, en la coordinación de acciones con organismos del PODER EJECUTIVO NACIONAL, con el PODER JUDICIAL, con el MINISTERIO PÚBLICO, con el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN, con las provincias, con la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y con las organizaciones de la sociedad civil, en especial las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, en asuntos internacionales en materia de derechos humanos y protección contra la violencia y la discriminación, en un marco de asistencia integral familiar, en el ámbito de su competencia.
6. Asesorar y patrocinar en los asuntos de carácter jurídico nacional e internacional de competencia de la Secretaría.
7. Colaborar, en el ámbito de su competencia, con las áreas de la Administración Pública Nacional con competencia específica en la materia, en la ejecución de las medidas ordenadas por los tribunales y organismos internacionales.
8. Participar en reuniones especializadas, en el ámbito nacional e internacional, vinculadas a temáticas de protección de derechos humanos.
9. Asistir a la Secretaría en la propuesta de medidas preventivas, administrativas y/o reparatorias o en la realización de denuncias penales ante hechos violatorios de derechos humanos que, por su gravedad institucional, revistan especial interés público.
10. Participar en los recursos de apelación ante JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS contra decisiones denegatorias de la Comisión Nacional para los Refugiados (CONARE).
11. Conducir las acciones de asistencia integral a las víctimas del Terrorismo de Estado y a las víctimas del abuso de poder que hayan sufrido graves situaciones traumáticas que puedan ocasionar menoscabo de sus derechos fundamentales, y/o a sus familiares.

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

OBJETIVOS

1. Desarrollar planes, políticas y programas específicos en materia de promoción de derechos humanos e igualdad y supervisar su ejecución.
2. Elaborar estrategias de comunicación pública, campañas de sensibilización y manifestaciones culturales tendientes a la promoción de los derechos humanos y las políticas en materia de la igualdad y no discriminación.
3. Asistir a la Secretaría en la planificación, coordinación y supervisión de las actividades de formación y fortalecimiento institucional en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario, en el ámbito de la sociedad civil y en la estatal, incluidas las Fuerzas Armadas, de Seguridad y Policiales y del Sistema Penitenciario.

4. Proponer el diseño, desarrollo e implementación de las políticas de capacitación vinculadas a la igualdad y no discriminación para agentes que presten servicios en la Administración Pública Nacional y para promotores, formadores y agentes de capacitación, en coordinación con las áreas con competencia de la Administración Pública Nacional.
5. Promover el fortalecimiento y el afianzamiento de los valores en derechos humanos, mediante la generación de espacios de capacitación, investigación, encuentro e intercambio para los jóvenes.
6. Asistir a la Secretaría en las relaciones y acciones de cooperación con la comunidad académica, las universidades, los organismos estatales especializados, los actores del sector privado y la sociedad civil, en materia de su competencia.
7. Adoptar mecanismos de prevención y acompañamiento a víctimas de violencia institucional y grupos en situación de vulnerabilidad.
8. Desarrollar estrategias de cooperación que permitan la inserción y articulación, a nivel nacional, regional e internacional, de las acciones y políticas prioritarias en materia de derechos humanos e igualdad, participando en reuniones especializadas, foros, seminarios, congresos y otros ámbitos de articulación vinculados a la temática.
9. Generar espacios de diálogo entre empresas, sociedad civil y otros actores relevantes para abordar desafíos relacionados con los principios rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
10. Diseñar herramientas de análisis de impacto de normas, planes y programas vinculados a derechos humanos, en el ámbito de su competencia.